RESOLUCIÓN No. (002)
(2 DE MARZO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. AI-CMA-2351-2026"

La suscrita **GERENTE DE PROYECTOS ESTRATEGICO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales conforme la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto No. 1000-0011 del 8 de enero de 2026, por medio del cual se delega la ordenación del gasto y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ibagué – Tolima dará apertura al proceso de Concurso de Méritos Abierto No. AI-CMA-2351-2026, que tiene por objeto *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 1 Y LOTE 2".*

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3o del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la modalidad de selección del contratista es la de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO y estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana, la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas, según consta en documento debidamente publicado a través del Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Púbica – SECOP II –.

Que, a través del presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el articulo 270 de la Constitución Política, el articulo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que el valor estimado del proceso es por la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($1.745.587.153,62) EQUIVALENTES A 996,96 SMMLV PARA EL 2026**, incluidos todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado por las siguientes disponibilidades presupuestales:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1310 - 2879	13/02/2026	$1.745.587.154

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. AI-CMA-2351-2026 que se desarrollará con el objeto de ***"INTERVENTORÍA***

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

RESOLUCIÓN No. (002)
(2 DE MARZO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. AI-CMA-2351-2026"

TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 1 Y LOTE 2" por la suma de **de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($1.745.587.153,62) EQUIVALENTES A 996,96 SMMLV PARA EL 2026,** incluidos todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal :

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1310 - 2879	13/02/2026	$1.745.587.154

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO. Designar los siguientes servidores públicos o contratistas para conformar el comité asesor evaluador dentro del proceso de selección por modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. AI-CMA-2351-2026, así:

Nombre del funcionario y/o Contratista	Componente encargado	Cargo
DANIEL MAZUERA HERNÁNDEZ M.P. 70202-436578 TLM	Aspectos técnicos	Ingeniero civil asociado delegado por la firma asesora Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.
ANGEL RICARDO VASQUEZ CARDENAS M.P. 091037-0619853 CND	Aspectos técnicos	Ingeniero civil asociado delegado por la firma asesora Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.
LUIS FELIPE ORTEGÓN DIAZ M. P. No. 51218	Aspectos Financieros	Asesor financiero delegado por la firma asesora Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.
PAOLA TERESA VARON BARBOSA T.P. 407.539 del C.S.J.	Aspectos Jurídicos	Abogada asociada delegada por la firma asesora Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.
LINA GISETH CARDONA MENDOZA T.P. 386165 del C.S.J.	Aspectos Jurídicos	Abogada Senior delegada por la firma asesora Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.
LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO T.P. 232.834 del C.S.J.	Avalador Informe Evaluación	Master Experto y Director General de la firma asesora Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

RESOLUCIÓN No. (002)
(2 DE MARZO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. AI-CMA-2351-2026"

Que el comité asesor y evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el Comité Asesor y Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

Dentro del día hábil siguiente a la comunicación de la presente designación, los designados deberán manifestar si están sujetos a inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés legales, que le impidan desarrollar su función. Transcurrido dicho plazo, si no existe manifestación al respecto, se entenderá que no poseen ningún tipo de impedimento para ser parte del Comité Evaluador.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer que el cronograma que regirá el presente proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. AI-CMA-2351-2026, será el establecido el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Ibagué – Tolima, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Proyectó: Paola Teresa Varón Barbosa – Abogada Asociada – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Lina Giseth Cardona Mendoza – Coordinadora Grupo Contratos - Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Luis Felipe Aranzalez Bravo – Director General - Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Milena Cruz Alzate - Asesora Jurídica Externa – Gerencia de Proyectos Estratégicos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué